

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE

REF: Auto Interlocutorio No. 972

PROCESO: Pertenencia

DEMANDANTE: Alfonso García Tovar

DEMANDADO: Inciertos e Indeterminados.

RADICACIÓN: 76-622-31-03-001- 2019 - 00134 - 00

Roldanillo Valle, Diciembre Primero (01) de Dos Mil Veintidós
(2022).

ASUNTO

Se agrega y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta ofrecida frente a decreto de prueba oficiosa dispuesta en auto N° 765 de fecha Octubre tres (03) de 2.022.

CONSIDERACIONES

Mediante oficio de Salida 2622DTV – 20220012274 – EE – 01 proveniente de la Sección de Gestión Documental del IGAC Dirección Territorial de Cali, y visible a F. 129 del expediente se ha conocido el pronunciamiento de fecha Noviembre nueve (09) del año en curso, hecho por esa entidad, y dirigido a este juzgado según el cual para poder proceder a dar cumplimiento a lo ordenado, (piloteo – plancha N° 242 - II – B – 3, de Carta Catastral rural correspondiente al predio a usucapirla, distinguido con el FMI N° 380 – 23184 de la Oficina de Registro de I.I. P.P. d Roldanillo, ubicado en el Municipio de La Unión Valle, en escala 1:10.000, se requiere que de manera previa la parte demandante como interesada se deberá acercar a sus oficinas situadas en la Cra 6 N° 13 – 56 Piso 1 de Cali, para cancelar la suma de \$ 81.106.00 pesos M/cte, IVA incluido, Tel fijo 377 32 14, e - mail contactenos@igac o cali@igac.gov.co

Conforme a lo anterior y para que la parte demandante proceda según lo indicado, se impone poner en conocimiento de las partes dicho pronunciamiento del IGAC, para los fines de su interés.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle,

R E S U E L V E

PRIMERO: AGREGAR Y PONER en conocimiento de las partes el contenido del oficio de respuesta ofrecida por el IGAC respecto a la prueba oficiosa ordenada por este juzgado en auto N° 765 de fecha Octubre 3 de 2.022. para los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

DAVID EUGENIO ZAPATA ARIAS

Juez.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
ROLDANILLO VALLE

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico Nro.142 de DICIEMBRE 2 de 2022

CLAUDIA LORENA JOAQUI GÓMEZ

Secretaria

Firmado Por:

David Eugenio Zapata Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6e587489ad989e70c9a9d169461bf51f3ca87ed6ecb177df7fc2122d2f5c8568

Documento generado en 01/12/2022 02:46:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>